

De: Diego Fernando Borja Montana <dborjam@sena.edu.co>

Enviado el: martes, 24 de enero de 2023 9:34 a. m.

Asunto: Re: Descubre lo que sucede en toda la organización.

Cordial saludo Luz Esperanza, espero que te encuentres bien.

Compartí una propuesta que estoy adelantando de manera personal, con el ánimo de reestructurar la entidad como una empresa multisectorial del estado, al margen de los cambios de gobierno, y que ofrezca formación dual alineada a las necesidades del sector productivo y las políticas de crecimiento económico emanadas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Agradezco tus comentarios.

Feliz día

Diego

Mostrar texto citado

[C]

Diego Fernando Borja Montana

Dirección de Formación Profesional - Profesional G02

dborjam@sena.edu.co

sáb, 21 de ene. de 2023

¡Unidos tod@s por una reforma
integral el SENA, para la producción
nacional y la empleabilidad!

LEY ____ DE 2024

Diario Oficial No. _____

Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga la Ley 119 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

EL CONGRESO DE COLOMBIA DECRETA:

**CAPÍTULO I.
NATURALEZA, MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES**

ARTÍCULO 1o. NATURALEZA. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA quedará organizado como una empresa industrial y comercial del Estado, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; se denominará Soy Colombia S. A.

ARTÍCULO 2o. MISIÓN. Contribuir a la creación de fuentes de trabajo digno promoviendo la innovación tecnológica y la producción nacional a través del uso sostenible de los recursos de la nación, ofreciendo y ejecutando la formación dual, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.